

Bases de la promoción denominada: PAGOS QUE PREMIAN

1. OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD PROMOCIONAL.

- A. Incentivar y fomentar el uso del Canal Digital de Banco ABANK, S.A., para el pago de cuotas de crédito, promoviendo que los Clientes realicen sus transacciones de manera ágil, segura y conveniente a través del Canal Digital denominado: *"Mi ABANK Digital"* o mediante el sistema *Transfer365* del Banco Central de Reserva de El Salvador.
- B. Incrementar la adopción y frecuencia del uso del Canal Digital para la gestión de pagos, contribuyendo a la modernización de los hábitos de pago de los Clientes y reduciendo la utilización de canales presenciales.

2. PATROCINADOR.

Los premios de esta campaña son cortesía de Banco ABANK, Sociedad Anónima (Banco ABANK, S.A.).

3. APLICACIÓN MOVIL.

Hace referencia al Canal Digital denominado: *"Mi ABANK Digital"*, autorizado para uso de Clientes; propiedad exclusiva de Banco Abank, S.A.

4. VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN.

- A. Fecha de inicio de la campaña: 20 de abril de 2026
- B. Fecha última para participar en campaña: 31 de mayo 2026
- C. Fecha del sorteo: 5 de junio de 2026

5. QUIÉNES PARTICIPAN.

Podrán participar en la presente actividad promocional únicamente las personas naturales que sean Clientes activos de Banco ABANK, S.A., que cuenten con al menos un crédito vigente y activo con Banco ABANK, S.A., el cual deberá mantenerse al día con sus obligaciones preadquiridas durante la vigencia de la campaña.

Aplican todos los microcréditos multidespino otorgados por Banco ABANK, S.A., con excepción de aquellos que correspondan a herramientas de mitigación originados por situaciones de impago y de apoyo al Cliente.

La participación no está condicionada a que el Cliente cuente con un usuario activo en la Aplicación Móvil: Mi ABANK Digital, siempre que cumpla con las restantes condiciones establecidas en la presente campaña y realice pagos a través de los canales habilitados.

Adicionalmente, el Cliente deberá realizar, durante el período de la campaña, al menos una de las siguientes acciones:

- A. Pago de cuotas de crédito por medio de la función de pago automático a través de la Aplicación Móvil: Mi ABANK Digital.
- B. Realizar el pago de cuotas de su microcrédito multidespino desde la Aplicación Móvil: Mi ABANK Digital.
- C. Realizar el pago de cuotas de su microcrédito multidespino desde otros bancos, por medio de operaciones realizadas a través de Transfer365 del Banco Central de Reserva de El Salvador.

Para efectos de participación, únicamente se considerarán válidos los pagos correspondientes a las cuotas de crédito conforme al plan de pago establecido. No serán considerados abonos extraordinarios, pagos anticipados parciales o cualquier otro tipo de transacción que no corresponda al cumplimiento de la cuota establecida en la tabla de amortización acordada.

Asimismo, las transacciones deberán realizarse de forma exitosa dentro del período de vigencia de la campaña que comprende desde el 20 de abril al 31 de mayo del 2026. El Cliente deberá mantener su crédito vigente y al día, así como su relación activa con el Banco al momento de la aplicación del beneficio o realización del sorteo, según corresponda.

6. FORMA DE PARTICIPAR

Participarán en la presente actividad promocional únicamente las personas naturales que sean Clientes activos de Banco ABANK, S.A., que cuenten con al menos un microcrédito multidestino vigente y activo con el Banco, el cual deberá mantenerse al día durante el período comprendido del 20 de abril de 2026 al 31 de mayo de 2026.

Además de cumplir con la condición anterior, deberán realizar dentro del mismo período al menos una de las siguientes acciones:

- A. Realizar el pago de la cuota de su microcrédito por medio de la función de pago automático a través de la Aplicación Móvil: Mi ABANK Digital.
- B. Realizar el pago de la cuota de su microcrédito desde la Aplicación Móvil: Mi ABANK Digital.
- C. Realizar el pago de la cuota de su microcrédito desde otros bancos, por medio de operaciones realizadas a través de Transfer365 del Banco Central de Reserva de El Salvador.

Para efectos de la presente promoción, únicamente se considerarán válidos los pagos correspondientes a las cuotas de crédito conforme al plan de pago establecido. No serán considerados abonos extraordinarios, pagos anticipados parciales o cualquier otro tipo de transacción que no corresponda al cumplimiento de la cuota establecida en la tabla de amortización acordada.

Los Clientes que cumplan con las condiciones antes descritas participarán automáticamente en la promoción, generando una participación por cada pago de cuota realizado y procesado exitosamente dentro del período promocional, siempre que el crédito se mantenga vigente y al día.

Banco ABANK, S.A. se reserva el derecho de verificar la validez de las operaciones, así como el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en las presentes bases y condiciones, previo a la selección y entrega de los premios o beneficios.

7. DE LOS PREMIOS A OTORGAR

Detalle de premios	Cantidad	Costo unitario	Costo Total
Gift Card de Super Selectos	100	\$10.00	\$1,000.00
Total			\$1,000.00

**Los precios establecidos en la anterior tabla son en moneda: dólares de los Estados Unidos de América (USD).

**Los premios se entregarán en especie y no son canjeables por dinero en efectivo, ni por otros bienes o servicios.
**El premio es personal e intransferible, y deberá ser aceptado por el ganador bajo las condiciones aquí establecidas.

8. ENTREGA DE LOS PREMIOS

A. Fecha del sorteo: 5 de junio de 2026.

Premio y condiciones de entrega: Banco ABANK, S.A. entregará a cada Cliente que resulte ganador una (1) giftcard de Super Selectos por un valor de **DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$10.00)**. Las giftcards serán entregadas al titular ganador y podrán ser utilizadas exclusivamente para la compra de productos en los establecimientos de la marca, conforme a los términos y condiciones definidos por el emisor de estas. El Banco no se hace responsable por la pérdida, robo, deterioro o uso indebido de la giftcard una vez entregada al Cliente. Asimismo, el premio no es transferible ni canjeable por dinero en efectivo u otros bienes o servicios.

Mecánica de elección de los ganadores: Todos los Clientes que cumplan con los criterios indicados en el numeral cinco de las presentes bases y condiciones ingresarán, por cada pago de cuota realizado conforme al plan de pago establecido y procesado exitosamente, a una base de datos interna, cuyo período de registro y selección comprenderá del 20 de abril de 2026 al 31 de mayo de 2026.

De dicha base de datos interna se procederá a realizar el sorteo de manera aleatoria, resultando ganadores aquellos Clientes seleccionados que, al momento de la realización del sorteo, mantengan una relación activa con el Banco y cuyo microcrédito se encuentre activo, vigente y al día

- B. Dirección donde se realizará el sorteo: Oficinas Corporativas de Banco ABANK, S.A., ubicadas en Edificio Spatium Santa Fe, Boulevard Merliot, distrito de Antiguo Cuscatlán, municipio de La Libertad Este, departamento de La Libertad.
- C. Se notificará a los ganadores a través de llamada telefónica al número de contacto registrado en nuestro Sistema. A partir de la fecha de notificación, el Cliente tendrá un plazo de 15 días para reclamar la entrega de su premio y firmar el recibo respectivo en las Oficinas Corporativas de Banco ABANK, S.A., ubicadas en Edificio Spatium Santa Fe, Boulevard Merliot, distrito de Antiguo Cuscatlán, municipio de La Libertad Este, departamento de La Libertad.
- D. Después de la firma del recibo correspondiente en las Oficinas Corporativas de Banco ABANK, S.A., ubicadas en Edificio Spatium Santa Fe, Boulevard Merliot, distrito de Antiguo Cuscatlán, municipio de La Libertad Este, departamento de La Libertad, ABANK realizará la entrega del premio de forma inmediata.

9. REGLAS PARA EL RECLAMO DE PREMIOS

El Cliente ganador deberá presentar su Documento Único de Identidad (DUI), pasaporte o carné de residente dentro del plazo de 15 días después de recibir la notificación que fue favorecido con la promoción. El documento de identificación deberá estar vigente y en buen estado para validar y constatar fehacientemente que es la persona ganadora.

Únicamente se entregarán los premios a las personas que cumplan con el requisito anterior. En caso de que esta persona no pudiese hacerse presente, se le entregará el premio a su Representante Legal o Apoderado, según corresponda, que demuestre su acreditación con el instrumento correspondiente, cumpliendo la normativa legal vigente para reclamar el premio y firmar el recibo respectivo en representación del ganador. La revisión, validación y aceptación de cualquier representación/autorización a favor de un tercero para reclamar el premio sorteado bajo esta promoción, es de la exclusiva responsabilidad de Banco ABANK, S.A.

El sorteo no aplica para menores de edad.

No se condicionará a entregar documento (Ticket o Factura) mediante el cual ha sido registrado para participar. Art. 16 de la Ley de Protección al Consumidor.

10.RESPONSABILIDAD, CONDICIONES Y RESTRICCIONES

- A. En la publicidad de la promoción se ha consignado la frase: "Aplican Restricciones", en señal de que la participación de los interesados, así como la propia promoción y premios, están sujetos a condiciones y restricciones.
- B. El participante de la promoción conoce y acepta las condiciones y restricciones de su participación, de la promoción y de los premios, que se publicarán debidamente en todos los medios masivos de publicidad.
- C. El acto de reclamar un premio como se describe en estas bases dará por acreditado el consentimiento de los favorecidos en la aceptación de las condiciones y restricciones de la promoción.
- D. Banco ABANK, S.A., no se hará cargo de ningún gasto incurrido por los ganadores ni por las personas designadas para recibir o retirar los premios de sorteo, sea pago de transporte o traslado del premio.
- E. El Cliente puede ser favorecido solo una vez en la promoción.
- F. Los premios no son negociables, ni pueden ser transferidos a otras personas. Únicamente se autorizarán la entrega de premios al Cliente ganador presentando su Documento Único de Identidad, pasaporte o carné de residente, o en su defecto, a persona designada por el Cliente en legal forma (representante legal/apoderado especial).
- G. Banco ABANK, S.A. podrá cancelar o suspender esta promoción por razones de fuerza mayor y sin responsabilidad alguna de su parte; esto será comunicado a través del sitio web del banco.
- H. No podrán participar en esta promoción los colaboradores de Banco ABANK, S.A., ni sus familiares hasta el primer grado de consanguinidad o afinidad.
- I. Toda y cualquier situación no considerada en estas bases promocionales, al igual que cualquier omisión, será determinada exclusivamente por Banco ABANK, S.A.

11.DERECHOS DE IMAGEN

Los participantes ganadores y las personas facultadas legalmente por cada ganador para reclamar el premio aceptan y autorizan que sus nombres e imágenes aparezcan en publicaciones en medios de comunicación nacional y en los medios internos de comunicación del patrocinador Banco ABANK, S.A. Por lo que todo material de divulgación con fines promocionales que Banco ABANK, S.A. desee realizar se podrá hacer, sin que ello, implique remuneración o compensación adicional por el uso de la imagen. Asimismo, renuncia a cualquier reclamo por derecho de imagen.

12. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

De conformidad con la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), Banco ABANK, S.A. hace del conocimiento a los participantes que los datos personales proporcionados por los Clientes en el marco de la presente promoción serán utilizados exclusivamente para: (i) verificar la identidad y elegibilidad del participante; (ii) gestionar la entrega de premios, beneficios o incentivos derivados de la promoción; (iii) dar cumplimiento a obligaciones legales y regulatorias ante la SSF, el Banco Central de Reserva de El Salvador (BCR) y demás autoridades competentes; y (iv) enviar comunicaciones relacionadas con la promoción, previa aceptación del Cliente.

Banco ABANK, S.A. garantiza el tratamiento confidencial de los datos personales y adopta las medidas técnicas, organizativas y de seguridad necesarias para protegerlos frente a accesos no autorizados, pérdida, alteración o divulgación indebida, conforme a los estándares exigidos por la normativa bancaria vigente.

Asimismo, los datos personales no serán cedidos, vendidos ni transferidos a terceros ajenos, salvo en los casos expresamente permitidos por la ley, tales como requerimientos de autoridades judiciales, fiscales o regulatorias, o cuando sea necesario para la ejecución de la presente promoción mediante proveedores debidamente obligados a guardar confidencialidad.

Los datos serán conservados durante el tiempo necesario para el cumplimiento de la finalidad descrita y conforme a los plazos de retención establecidos en la normativa bancaria y fiscal aplicable en El Salvador.

La participación en la presente promoción implica la aceptación expresa del tratamiento de los datos personales en los términos aquí descritos. En caso de que el Cliente no desee que sus datos sean utilizados para fines de comunicación comercial, podrá manifestarlo a través de las Agencias de Banco ABANK, S.A.

13. DISPOSICIÓN DE LOS PREMIOS

En caso de no presentarse los ganadores o sus apoderados especiales en la fecha estipulada como límite para reclamación de los premios del sorteo, se procederá a asignar los premios no reclamados a los ganadores suplentes en el orden de su elección, quienes tendrán el plazo de 15 días para reclamarlo, después de recibida la notificación que fueron favorecidos con la promoción.

Los premios que no sean reclamados por los ganadores, ganadores suplentes o sus apoderados especiales en la fecha estipulada serán utilizados a total discreción de Banco ABANK, S.A., pudiendo ser utilizados para otra promoción futura.

14. INFORMACIÓN O CONSULTAS SOBRE LA ACTIVIDAD PROMOCIONAL

Encargado: Juan González – Líder de Productos Financiero.

Teléfono: 7297 - 6301

Correo: juan.gonzalez@abank.com.sv

Responsable Alterno: Erick Eduardo Velásquez Pineda – Administrador de productos

Teléfono: 7472-8929

Correo: erick.velasquez@abank.com.sv

Dirección: Edificio Spatium Santa Fe, Boulevard Merliot, distrito de Antiguo Cuscatlán, municipio de La Libertad Este, departamento de La Libertad.